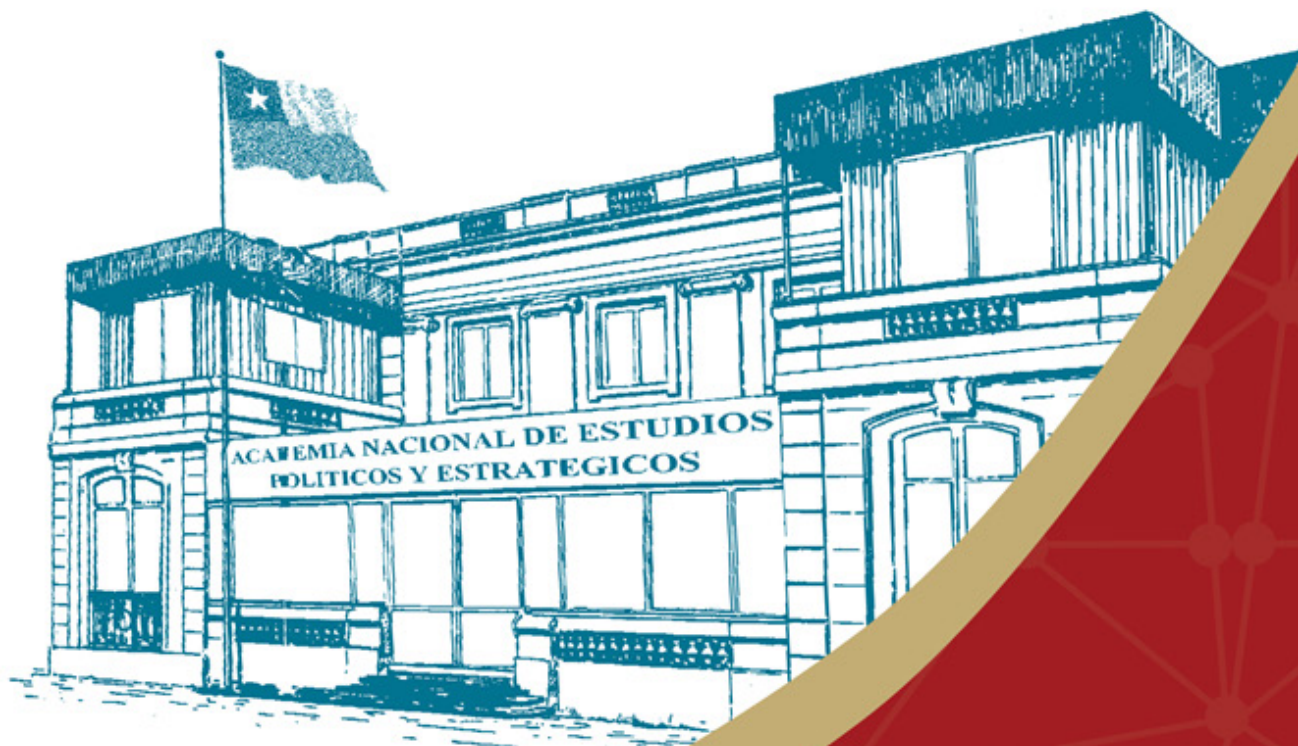


CIEE

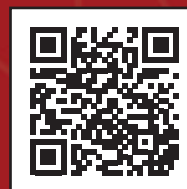
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
ANEPE.CL

ISSN 0719-4110

CUADERNO DE TRABAJO N°4-2018



**EL PROBLEMA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS CONSECUENCIAS
GEOPOLÍTICAS PARA CHILE EN LA ANTÁRTICA: UNA VISIÓN PARA
LOS PRÓXIMOS 50 AÑOS**





CUADERNOS DE TRABAJO es una publicación orientada a abordar temas vinculados a la Seguridad y Defensa a fin de contribuir a la formación de opinión en estas materias.

Los cuadernos están principalmente dirigidos a tomadores de decisiones y asesores del ámbito de la Defensa, altos oficiales de las Fuerzas Armadas, académicos y personas relacionadas con la comunidad de defensa en general.

Estos cuadernos son elaborados por investigadores del CIEE de la ANEPE, pero sus páginas se encuentran abiertas a todos quienes quieran contribuir al pensamiento y debate de estos temas.

CUADERNO DE TRABAJO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS es una publicación electrónica del Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y está registrada bajo el **ISSN 0719-4110 Cuad. Trab., - Cent. Estud. Estratég.**

Dirección postal: Avda. Eliodoro Yáñez 2760, Providencia, Santiago, Chile.

Sitio Web www.anepe.cl. Teléfonos (+56 2) 2598 1000, correo electrónico ciee@anepe.cl

Todos los artículos son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia.

Autorizada su reproducción mencionando el Cuaderno de Trabajo y el autor.

EL PROBLEMA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS CONSECUENCIAS GEOPOLÍTICAS PARA CHILE EN LA ANTÁRTICA: UNA VISIÓN PARA LOS PRÓXIMOS 50 AÑOS

Abriil, 2018

Juan Ignacio Ipinza Mayor*

RESUMEN

Resumen: El presente artículo expone, en base al problema del “Cambio Climático”, un diagnóstico de la posición chilena actual e histórica en la Antártica, intentando además proyectar algunas consecuencias futuras –de mediano y largo plazo– que puede tener dicho fenómeno respecto a la posición geopolítica de Chile en el área. Asimismo, en un último acápite se incorporan algunas propuestas concretas de mejora para una política de Chile en la zona.

Este trabajo hace uso de una metodología de tipo descriptiva y una revisión de fuentes abiertas, entre las que se cuentan: Instrumentos internacionales, prensa (nacional e internacional), publicaciones académicas, así como textos y manuales especializados.

PALABRAS CLAVE: Cambio climático - geopolítica - la Antártica Chilena.

Introducción

La palabra “Antártica” tiene un origen etimológico griego y literalmente significa “contrario al Ártico”. Esta masa de tierra, islas y su plataforma oceánica se ubican al sur de lo que internacionalmente se denomina como “Convergencia Antártica”.

“Con tal denominación se entiende aquella faja –de una anchura aproximada de 35 a 55 km– donde las aguas frías del Atlántico que bajan del norte, se confunden con las aguas

relativamente más calientes de la Región Subantártica. Actualmente tal faja se extiende a través del Atlántico, del Pacífico y del Índico, entre 48 y 61° S. Si bien se trata de una zona móvil, las variaciones de latitud no sobrepasan de medio grado y por ello puede quedar bastante determinada, gracias a especialmente a las medidas de temperatura en superficie. No se trata de una «línea» convencional, porque no divide solamente dos regiones hidrológicas, sino que separa dos áreas de asociaciones

* Abogado, Cientista Político y Magíster en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es profesor de diversas cátedras en la Universidad Católica Silva Henríquez. jiipinza@uc.cl/jiipinzam@ucsh.cl

biológicas marinas bien distintas. Al sur de la línea de Convergencia antártica se encuentran las Shetland australes, las Orcadas australes, las Sandwich australes, la Georgia austral, la isla Bouvet, las islas Heard y McDonald. Las islas Kerguelen se hallan aproximadamente sobre la línea de Convergencia, mientras que al norte de ésta se encuentran todas las islas subantárticas”¹.

Es en este continente, islas y sus aguas subyacentes, que Chile posee históricamente una reclamación territorial con la que más que duplica su superficie continental e insular. Esta reclamación soberana se basa en títulos históricos y jurídicos que se remontan a los tiempos de la época de los primeros descubrimientos por parte del Imperio Español.

Respecto a la extensión y fundamentos de estos derechos, un autor señala: “El Gobierno reclama soberanía dentro del sector antártico constituido por los meridianos 53° y 90° de longitud oeste de Greenwich. Autores chilenos invocan diversos títulos para fundamentar la soberanía chilena al sector antártico referido: a) Títulos españoles que atribuían a Chile, durante la dominación española, tierras y mares antárticos; b) Tratados angloespañoles de los siglos XVII y XVIII, y actuaciones de las autoridades españolas en Chile en que hay referencias a estas regiones; c) En 1906 el Gobierno de Chile otorgó una concesión a los señores Fabry y de Toro en “las islas Shetland y tierras situadas más al Sur”, y autorizó la existencia de la Sociedad Ballenera de Magallanes para cazar ballenas desde bases antárticas”.

En el mismo año, el ministro de Relaciones Exteriores don Antonio Huneeus, en nota al ministro de Marina, expresó que “el Gobierno está animado del propósito de hacer efectiva, por todos los medios prácticos a su alcance, la soberanía que inviste sobre las vastas islas australes i sobre el continente austral, que hasta hoy permanecen aparentemente abandonados, consolidando así, por medio de la ocupación, sus títulos al dominio de la zona antártica”. También

“... no sólo son zonas ricas en recursos naturales sin explotar, sino que asimismo constituyen una parte esencial del ecosistema terrestre influyendo además en la regulación global del clima y de los océanos”

en 1906, al Gobernador de Magallanes para instalar una estación de pesca y recalado en las Islas Shetland del Sur.

La Sociedad estableció su principal base ballenera en la Isla Decepción y la mantuvo hasta 1914, dejando luego un depósito de carbón; d) “continuidad” del territorio nacional en la región antártica,

demostrada por la identidad de los glaciares, de la flora, hoy cubierta de hielo, y de la fauna de la región; y “contigüidad” o vecindad geográfica de la Antártica con el territorio austral chileno, y e) Diversos actos de gobierno y administración y la presencia continua de balleneros chilenos en la región².

Por otro lado, el destino próximo de la Antártica tiene una importancia particular para el futuro geopolítico del planeta. Este continente –y el océano Antártico que lo rodea–, no sólo son zonas ricas en recursos naturales sin explotar, sino que asimismo constituyen una parte esencial del ecosistema terrestre influyendo además en la regulación global del clima y de los océanos³.

¹ ZAVATTI, Silvio. El Polo Antártico, Barcelona: Editorial Labor SA., p. 10, 1967.

² BENADAVA, Santiago. Derecho Internacional Público, Santiago: Ed. Jurídica de Chile, p. 177 a 178, 1982.

³ MARÍN, Víctor y DELGADO, Luisa. La Antártica, Santiago: Editorial Universitaria, p. 22 a 25, 1999.

En este contexto, el Tratado Antártico del año 1959 dispuso el “congelamiento” de las reclamaciones territoriales con la prohibición de explotación de los recursos naturales, siendo hasta hoy un territorio dispuesto esencialmente para fines científicos. Como argumento para estas medidas, señala un autor que; al suscribir “(...) este importante instrumento internacional, los signatarios tuvieron en cuenta el alto interés de la Humanidad de que la Antártica fuese usada con fines pacíficos y no constituyera, en el futuro, un escenario de discordia internacional (...)”⁴.

Con todo, la creciente demanda mundial de recursos naturales, los intereses geopolíticos de las potencias sobre los recursos de la zona y especialmente el fenómeno del Cambio Climático Global -que tendrá consecuencias importantes sobre el ecosistema mundial-, vaticinan un escenario propicio para un cambio del “statu quo antártico” en el mediano o largo plazo. En esta línea, según algunos la posibilidad de una revisión al tratado se avizora en el horizonte, hablándose incluso en medios internacionales del año 2048 para ello⁵.

Siendo esta una situación preocupante, es que toma importancia el poder identificar los elementos de cambio futuro previsibles, y que pueden afectar gravemente los intereses y la soberanía de Chile en la Antártica. Es en dicho análisis, que nos embarcamos en el tema del “Cambio Climático” –“Calentamiento Global”– actual, siendo menester preguntarse: ¿Cómo podría modificarse la política internacional antártica, hasta ahora basada fundamentalmente en el Tratado Antártico? y ¿Qué efectos podría tener éste fenómeno en el

futuro de los intereses de Chile y de los países que pretenden soberanía y/o explotar recursos en este territorio?

Este trabajo parte de la premisa de que actualmente existe contundente evidencia científica para afirmar que el Cambio Climático –Calentamiento Global– conllevará a futuro una transformación ecológica de tal magnitud que pronostica cambios políticos profundos⁶. En este contexto, es posible proyectar que, al igual que en la región del Ártico, en 50 años la presión de las potencias sobre los recursos de la Antártica implicará a la postre un cambio del “statu quo”, y eventualmente una revisión del Tratado Antártico –bajo nuevos paradigmas y equilibrios de poder–.

En un futuro como el descrito, es dable esperar diversos riesgos y/o consecuencias geopolíticas para Chile, pudiendo considerarse al menos dos elementos claves: a) La inevitable aparición de controversias internacionales respecto a la soberanía chilena en territorio antártico y aguas subyacentes; y b) El surgimiento de amenazas a la preservación de los recursos naturales de Chile en la zona antártica. Es en base a estas problemáticas que en este estudio se evaluarán riesgos eventuales, considerando un escenario de mediano y largo plazo (50 años).

El Tratado Antártico y sus Principios

El Sistema Internacional actual es consecuencia de una serie de transformaciones que han cambiado el panorama del poder en el siglo XXI. Desde un mundo bipolar durante la Guerra Fría hasta la entrada de un orden unipolar –y hoy una dispersión del poder hacia la multipolaridad– el panorama internacional aún se presenta bastante inestable.

⁴ GAMBOA, Fernando. Tratado de Derecho Internacional Público, Santiago: Ed. Lexis Nexis Cono Sur, p. 457, 2002.

⁵ Countries Rush for Upper Hand in Antarctica. New York Times. [En línea] 28 de diciembre de 2015. [Citado el: 12 de marzo de 2018]. <https://www.nytimes.com/interactive/2015/12/29/world/countries-rush-for-upper-hand-antarctica.html>

⁶ En este sentido por ejemplo en Estados Unidos se han publicado diversos informes en los cuales se detallan diversos efectos que tendrá el Cambio Climático a nivel global. Para más información ver: National Security Implications of Climate-Related Risks and a Changing Climate. [En línea] 23 de julio de 2015. [Citado el: 19 de marzo de 2018]. <http://archive.defense.gov/pubs/150724-congressional-report-on-national-implications-of-climatechange.pdf?source=govdelivery>

En este escenario, el papel del Derecho Internacional como la forma principal de encauzar controversias entre países, ha derivado en una creciente “judicialización de la relaciones internacionales”, con la esperanza de encontrar en ello respuestas a las amenazas que enfrenta la humanidad de post-guerra, (ej. el Cambio Climático y la serie de tratados y protocolos que a la fecha han intentado abordar globalmente el problema).

Un autor explica este “rol expansivo” del Derecho Internacional, señalando: “Como consecuencia de las transformaciones que han operado en las relaciones internacionales a partir del término de la guerra fría ha surgido un derecho internacional con características diferentes en cuanto a la elaboración de sus normas a quienes son actualmente sus destinatarios y las materias que han pasado a ser reguladas por éste”⁷. Ahora, precisamente la controversia antártica fue internacionalmente “congelada”, en su momento, bajo una solución jurídica desde el Derecho Internacional mediante “El Tratado Antártico” del año 1959.

No obstante, ésta “solución jurídica” (el tratado) ciertamente corresponde a un contexto político-histórico previo a los problemas que hoy enfrenta el Sistema Internacional. Respecto a dicho escenario político-histórico, un autor describe: “Desde el año 1960 se ha impuesto en toda la extensión del continente antártico un compás de espera en cuanto se refiere a la determinación, discusión o extensión de los límites jurisdiccionales o zonas de influencia

entre todas las naciones que de algún modo tienen intereses en ese extremo del mundo.

Representantes de los gobiernos de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, África del Sur, Unión Soviética, Gran Bretaña y Estados Unidos se reunieron en Washington en Octubre de 1959 para considerar los mutuos problemas que ocasionaba o podría ocasionar su presencia simultánea en el continente antártico, y luego de laboriosas deliberaciones aprobaron por unanimidad y suscribieron el 1° de diciembre el Tratado Antártico en cuya virtud y “reconociendo” —entre los muchos considerandos— “que es de interés de toda la humanidad que el Antártico

continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional”⁸.

Es dentro de este grupo de países, —firmantes originales del tratado— que Chile se encuentra, toda vez que es titular histórico de derechos soberanos en el continente. Sin embargo, en territorio chileno —que se ubica principalmente en la denominada “Península Antártica”—, hay al menos dos países más que pretenden territorios que se superponen a la parte chilena; esto es Argentina y Gran Bretaña.

Continuando el análisis del contexto político-histórico del Tratado Antártico, cabe señalar que en el período anterior a 1959 la historia antártica reciente registra diversos conflictos diplomáticos y militares respecto a la soberanía en este continente, estando involucrado Chile en ellos. Baste recordar dichas controversias, anotando:

“... en territorio chileno —que se ubica principalmente en la denominada “Península Antártica”—, hay al menos dos países más que pretenden territorios que se superponen a la parte chilena; esto es Argentina y Gran Bretaña.”

⁷ VARGAS, Edmundo. Derecho Internacional Público, Santiago: Ediciones Jurídicas El Jurista, p. 74, 2017.

⁸ BRAUN, Armando. Pequeña Historia Antártica, Buenos Aires-Santiago: Editorial Francisco de Aguirre S.A., p. 155 a 156, 1974.

“Durante la Segunda Guerra Mundial, y con el comienzo de la Era Nuclear, los científicos y los hombres de Gobierno, y juristas en general, se han dado cuenta de la importancia estratégica y de las riquezas que puede contener el continente antártico.

En las Naciones Unidas se levantaron voces para pedir la internacionalización de la Antártica. La India fue uno de los países que defendieron con más energía este criterio. Estados Unidos buscó también fórmulas para erradicar de dicho continente las guerras. Se pensó también en un régimen fiduciario, pero siempre se contó con la oposición decidida de países con grandes derechos que se veían de esta forma despojados de un momento a otro de grandes extensiones de territorio. En esta posición estaba especialmente unidos las Repúblicas de Argentina y Chile. En 1955, Gran Bretaña presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia en contra de Argentina y Chile, para esclarecer el dominio de cada uno de ellos sobre la Antártica, en la cual sus sectores se superponen. Ni Argentina ni Chile aceptaron el procedimiento unilateral iniciado por Gran Bretaña ante la Corte. Esta última hubo de declararse incompetente, ya que su jurisdicción es eminentemente facultativa”⁹.

Como bien se indicó antes, todos estos sucesos fueron direccionados hacia una “solución jurídica” durante en el “Año Geofísico Internacional” de 1959, firmando 12 países el documento denominado “Tratado Antártico”. Este instrumento consagró principios tales como: a) El uso de la Antártica para fines pacíficos y su desmilitarización; b) El congelamiento de las reclamaciones soberanas bajo un principio de

libre acceso. (Esto no implicará una renuncia a las mismas); y c) El establecimiento de un sistema antártico internacional basado en esencialmente en la cooperación y la preservación de los recursos del continente. Es así que se expresa en el mismo instrumento: “(...) Art. 1 La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas”¹⁰.

Por otro lado, con respecto a su ámbito de aplicación el mismo instrumento lo delimita señalando: “VI. Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a la región situada al sur de los 60° de latitud Sur, incluidas todas las barreras de hielo; pero nada en el presente Tratado perjudicará o afectará en modo alguno los derechos o el ejercicio de los derechos de cualquier Estado conforme al Derecho Internacional en lo relativo a la alta mar dentro de esa región”¹¹.

En suma, respecto a los principios mencionados, el artículo IX sintetiza los elementos principales del tratado indicando la siguientes medidas a impulsar en el marco del tratado: “(...) (a) uso de la Antártida para fines exclusivamente pacíficos; (b) facilidades para la investigación científica en la Antártida; (c) facilidades para la cooperación científica internacional en la Antártida; (d) facilidades para el ejercicio de los derechos de inspección previstos en el Artículo VII del presente tratado; (e) cuestiones relacionadas con el ejercicio de la jurisdicción en la Antártida; (f) protección y conservación de los recursos vivos de la Antártida”¹².

⁹ GAMBOA, Fernando. Op.Cit. p. 456.

¹⁰ Tratado Internacional Antártico. [En línea] 21 de diciembre de 2018. [Citado el: 21 de marzo de 2018]. http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Comite_Polar_definitivo/Tratado_Antartico.pdf

¹¹ Ibídem.

¹² Ibidem.

La Antártica Chilena

a) Breve historia de Chile en la Antártica y la Región Austral

El territorio chileno antártico es parte de la “Región de Magallanes y la Antártica Chilena”. La historia de Chile en este territorio data de la misma época en que los conquistadores españoles se encontraban en plena época de descubrimientos y primeros contactos con esta zona austral del mundo.

“(…) En 1493 el Papa Alejandro VI dictó cuatro bulas otorgando a los Reyes Católicos la propiedad de las tierras descubiertas por Colón. Mediante el trazo de una línea imaginaria que unía los dos Polos y pasaba a 100 leguas al Oeste de las islas de Cabo Verde, dejaba en poder de los Reyes de Castilla y Aragón la propiedad de las tierras ubicadas al Este de ella. Al año siguiente, se firma el Tratado de Tordesillas entre los Reyes Católicos y el Rey de Portugal, mediante el cual se modificó la línea papal de 1493 y la cambió a 370 leguas al Oeste de las islas de Cabo Verde. En 1539, Pedro Sancho de la Hoz, obtuvo del Emperador Carlos V la gobernación de los territorios de la ribera sur del Estrecho de Magallanes, llegando hasta el Polo. En 1540 los cedió a Pedro de Valdivia, conquistador de Chile (...)”¹³.

Es así que desde la ocupación del Estrecho de Magallanes y su reclamo para el Imperio Español, la incipiente “Capitanía General de Chile” tuvo siempre una continuidad geográfica que se proyecta hasta el mismo Polo Sur. Describe un texto sobre esa época de los primeros acercamientos a la “Región de Magallanes y la Antártica Chilena”:

“(…) El descubrimiento del territorio magallánico constituyó una consecuencia indirecta de la búsqueda del paso oceánico que debía poner en contacto a Europa con las naciones del Levante, China, Japón, la India y especialmente con las Molucas, famosa tierra de la especiería. Afanosa la España imperial por ganar a su rival, el reino de Portugal, la carrera hacia las Indias y con ella el monopolio del comercio de las especias, el rey Carlos, futuro emperador, capituló en 1519 con el marino portugués Fernão de Magalhães, luego conocido como Hernando de Magallanes, el descubrimiento de un paso hacia el oriente a través del nuevo continente descubierto escasos años antes por Colón.

Apertrechada y dispuesta la flota magallánica, compuesta de cinco naves, zarpó del puerto de San Lúcar de Barrameda el 2 de septiembre de 1519. Tras un viaje lleno de azares e incidencias la nao capitana Trinidad embocaba al fin el día 21 de octubre de 1520 el estrecho que el Almirante denominó posteriormente “de Todos los Santos”, y que la posteridad justicieramente habría rebautizar con el nombre de su insigne descubridor.

Había sido descubierto Chile y con tan fausto suceso nacían a la Historia de los pueblos la “Tierra de los Patagones” y la “Tierra de los Fuegos”, vale decir, los dos componentes de la Región Magallánica de hoy. Magallanes reconoció someramente el paso descubierto, tocó tierra en la bahía Fortescue, sobre la costa sudoccidental de la península de Brunswick, en donde el capellán de la expedición rezó la primera misa en Chile, y, entonces probablemente, tomó posesión del territorio a nombre del rey de España. A los pocos días completó el recorrido del Estrecho, penetrando en el océano que bautizó “Pacífico” (...)”¹⁴.

¹³ GAMBOA, Fernando. Op. Cit. p. 452.

¹⁴ MARTINIC, Mateo. Breve Historia de Magallanes, Ed. Entrepáginas, Chile, pág. 23 a 24, 2016.

En consecuencia, se puede señalar que los derechos de Chile sobre la Antártica se remontan a la época misma del descubrimiento del “Mar Austral”. Al encuentro de Magallanes con estas tierras se le debe agregar los títulos que le precedían a través de las Bulas mencionadas que le otorgaban “derechos soberanos” al Imperio español sobre la zona hasta el mismo Polo Sur y la pertenencia efectiva que históricamente tienen los territorios señalados con respecto a la antigua “Capitanía General de Chile”.

En el marco de esta historia, la República de Chile realizó actos posesorios en la Región Austral ya desde la fundación del estratégico “Fuerte Bulnes”, y luego, con la efectiva ocupación de toda la zona del estrecho con la ciudad de Punta Arenas a la cabeza. Esta presencia la resume también un autor: “(...) El 21 de setiembre de 1843, el gobierno de Chile fundó pública i solemnemente en el puerto del Hambre o de San Felipe, estrecho de Magallanes, una colonia o población, que recibió el nombre de Puerto Bulnes. El objeto de este establecimiento era facilitar i auxiliar el que las naves de todas las naciones pudieran navegar del Atlántico al Pacífico, o vice versa, por una vía hasta entonces muy poco frecuentada a causa de los ningunos recursos que se encontraban en ella.

Desde entonces hasta la fecha, la república de Chile ha gastado millones de pesos, i se ha esmerado con la mayor solicitud en conservar i fomentar una colonia destinada a prestar a los

navegantes del orbe el más oportuno i eficaz de los servicios, proporcionándoles en regiones solitarias i desamparadas un lugar de descanso para las penalidades de una larga i fatigante peregrinación, o de refugio contra los daños i los peligros de un océano siempre inclemente i proceloso (...)”¹⁵.

Con todo, los primeros registros de un contacto directo con sectores de la Antártica se comienza a registrar ya desde fines del siglo XVI (año 1599 – Gherritz). Apellidos como Gherritz, Von Bellingshausen, Bouvet, Cook, entre otros, forman parte de estos primeros acercamientos. Sin embargo, recién siglos más tarde y luego de la ocupación efectiva por el

gobierno chileno de la región Magallánica en el siglo XIX, el país comienza a fines del período su acercamiento a la Antártica, patrocinando y autorizando inicialmente el desarrollo de actividades comerciales; principalmente de pesca y caza sobre las islas antárticas más septentrionales¹⁶.

No obstante, habría que esperar hasta el año 1940 para que se instalara una primera base chilena en el continente, (ya lo habían hecho los Estados Unidos en la década del 20 con la famosa “Little América” de Byrd)¹⁷. Es importante destacar además que Chile tuvo la primera visita de un jefe de Estado a la Antártica, cuando el presidente Gabriel González Videla en 1948 llegara hasta la denominada base “Soberanía”, (hoy “Arturo Prat”), junto a una comitiva oficial¹⁸.

“... se puede señalar que los derechos de Chile sobre la Antártica se remontan a la época misma del descubrimiento del “Mar Austral”. ”

¹⁵ AMUNATEGUI, Miguel Luis. La Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina Santiago Ed. Imprenta Nacional, p. 11, 1879.

¹⁶ PINOCHET de la Barra, Óscar. La Antártica Chilena, Santiago, Ed. Andrés Bello, 1948.

¹⁷ Ibíd.

¹⁸ Gabriel González Videla, el primer presidente en visitar la Antártica. [En línea] 17 de febrero de 2016. [Citado el: 1 de Abril de 2018]. <http://www.inach.cl/inach/?p=18784>

Posteriormente, en todos estos años Chile ha venido construyendo casi una veintena de bases, siendo la última de ellas la “Estación Científica Conjunta, Glaciar Unión”. Dicha estación, junto a la bases “Scott-Admundsen” –norteamericana– y a la base Kunlun –china–, son actualmente las únicas que se encuentran dentro del Círculo Polar Ártico¹⁹.

b) Algunos hitos de la institucionalidad y política antártica

i) Desde la perspectiva de la organización legal

-Decreto N° 1.747 dictado con fecha 6 de noviembre de 1940, emanado desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante la presidencia de don Pedro Aguirre Cerda. En este acto oficial, el Gobierno de Chile fijó con exactitud los límites del “Territorio Chileno Antártico”. Así, dicha norma señala en su contenido: “Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico todas las tierras, islas, islotes, arrecifes glaciares (pack-ice), y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53° longitud Oeste de Greenwich y 90° longitud Oeste de Greenwich²⁰”.

-El Decreto N° 298 del Ministerio y Subsecretaría de Relaciones Exteriores de fecha 17 de julio del año 1956, dispone en Chile el primer “Estatuto Antártico”, estableciéndose la integración administrativa del territorio a la Región de Magallanes.

-El Decreto N° 3.773 de fecha 11 de julio de 1961, que consagra como límites Provinciales de Magallanes: “Al Norte, los canales del Castillo, Fallos, Adalberto y Messier, desde la desembocadura del canal del Castillo en el Océano Pacífico Sur hasta el seno Iceberg; el seno Iceberg, desde el canal Messier, hasta su extremo inferior o sur, y una línea recta, desde el extremo inferior o sur del seno Iceberg hasta la cumbre del cerro Chaltel o Fitz Roy, sobre la frontera con Argentina. Al este, la frontera con Argentina, el Océano Pacífico Sur, el Mar de Weddell y el meridiano 53° Oeste de Greenwich, del Territorio Chileno Antártico, desde la cumbre del cerro Chaltel a Fitz Roy, sobre la frontera con Argentina, hasta el Polo Sur. Al Sur, el Polo Sur. Al Oeste, el meridiano 90° Oeste de Greenwich, del Territorio Chileno Antártico, el Mar de Bellingshausen y el Océano Pacífico Sur, desde el Polo Sur hasta la desembocadura del canal del Castillo²¹”. Con ello, se establece un precedente importante a efectos explicitar y reconocer formalmente la integridad del territorio chileno hasta la Antártica.

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 161 publicado el 31 de marzo de 1978, y que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicho cuerpo normativo se establece a partir del párrafo 5°, artículos 13, 14 y 15, el denominado “Consejo de Política Antártica²²”.

-El 19 de marzo de 1979 se publicó el Decreto con Fuerza de Ley N° 82, que aprueba el “Estatuto Orgánico de Instituto Antártico Chileno (INACH)²³, cuya sede se encuentra hoy en la ciudad de Punta Arenas.

¹⁹ Chile inaugura base científica en la Antártida. ICN. [En línea] 5 de enero de 2014. [Citado el: 23 de marzo de 2018]. <https://www.icndiario.com/2014/01/05/chile-inaugura-base-en-la-antartida/>

²⁰ Decreto N° 1.747. [En línea] 26 de marzo de 2018. [Citado el: 26 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1017683>

²¹ Decreto N° 3.773. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1056917>

²² Decreto con Fuerza de Ley N° 161. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=4870>

²³ Decreto con Fuerza de Ley N° 82. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=138642>

-Con fecha 10 de julio de 1998 se publicó el Decreto N° 495, que establece el reglamento para el funcionamiento del “Consejo de Política Antártica”. Este organismo depende del Ministro de Relaciones Exteriores, teniendo como labores centrales el “determinar las bases políticas, económicas y jurídicas de la acción nacional en el Territorio Antártico Chileno”²⁴.

ii) De la institucionalidad y planificación estratégica

-Institucionalidad: Como se ha visto en el desarrollo de la normativa antedicha, a través de los años se ha incorporado dentro de la “Administración del Estado” una verdadera “Burocracia Antártica”, bajo un serie de organismos superpuestos y con funciones muchas veces duplicadas. Dentro de esta lógica institucional, la planificación, política e institucionalidad antártica chilenas, se basan esencialmente en un esquema “Estado-céntrico” en cuanto a sus objetivos y ejecución.

En este contexto, el organigrama estatal de Chile cuenta a la fecha con múltiples entidades públicas que tratan del tema antártico: “Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Antártica de la Dirección del Medio Ambiente (DIMA), el Consejo de Política Antártica (CPA), el Instituto Antártico Chileno (INACH), las Fuerzas Armadas, la Dirección de Límites y Fronteras, Estado Mayor Conjunto (EMCO), Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior y la Intendencia de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre otras”²⁵.

-Planificación estratégica: Chile ha tenido durante los últimos años un afán de explicitar en diversos documentos su política exterior y de defensa. Así, por ejemplo desde este último ámbito, dicho esfuerzo ha resultado desde hace varios años (1997) en la publicación del denominado “Libro Blanco de la Defensa”, en que Chile ha buscado presentar de manera transparente sus

“A este esfuerzo de planificación desde la defensa, se suma lo tratado por la citada “Política Nacional Antártica” (“PAN”) y los lineamientos internacionales de Chile proyectados a mediano plazo en el documento “Política Exterior 2030”. ”

objetivos en defensa ante la comunidad internacional. De esta forma, revisando la última versión del año 2017 del citado libro, se ha dedicado allí algunos puntos al “Territorio Antártico Chileno”. En este tema, es importante destacar que dicho libro hace una referencia directa a la reciente Política Nacional

Antártica (PAN), sin ser con todo, un instrumento que desarrolle el tema antártico de manera más profunda²⁶. Por otra parte, en este mismo documento, se introduce al “Cambio Climático” como parte de los elementos a gestionar desde el sector defensa²⁷.

A este esfuerzo de planificación desde la defensa, se suma lo tratado por la citada “Política Nacional Antártica” (“PAN”) y los lineamientos internacionales de Chile proyectados a mediano plazo en el documento “Política Exterior 2030”. Sobre esta “Política Nacional Antártica” cabe citar los objetivos centrales que allí se plantean: “1.- Proteger los derechos soberanos de Chile sobre el Territorio Chileno Antártico. Resguardar y promover los intereses nacionales en el Continente Antártico. 2.- Consolidar una

²⁴ Decreto N° 495. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=120979>

²⁵ CARVALLO, María Luisa. Institucionalidad y Política Antártica Nacional. 21 agosto de 2008, *Revismar*, N° 6, pp.. 552 a 559.

²⁶ Libro de la Defensa Nacional de Chile 2017. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://defensa.cl/temas-de-estado/libro-de-la-defensa-nacional-de-chile-2017/>

²⁷ *Ibidem*.

posición de liderazgo e influencia dentro del Sistema del Tratado Antártico, promoviendo asimismo el desarrollo de un régimen efectivo, asegurando la mantención de ese territorio libre de conflictos internacionales. 3.- Proteger y promover el cuidado del medio ambiente antártico, incluyendo el medio ambiente marino y sus ecosistemas dependientes y asociados. 4.- Desarrollar la investigación en ciencias naturales y sociales sobre bases de excelencia, orientándose a temas globales de interés político y aquellos de interés económico nacional, a través de un Instituto Antártico Chileno robusto, eje de la colaboración científica internacional de Chile en la Antártica. 5.- Desarrollar y promover a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como un centro de actividad antártica nacional e internacional, incluyendo su consolidación como un polo de desarrollo científico y logístico para la Antártica. Reforzar la conectividad entre esta región y el continente antártico. 6.- Facilitar el desarrollo de actividades económicas permitidas por el Sistema del Tratado Antártico, incluyendo la pesca sostenible y responsable, así como el turismo controlado y sustentable. 7.- Fortalecer la conciencia e identidad antártica nacional, proteger y difundir el patrimonio histórico y cultural antártico de Chile. 8.- Perfeccionar la institucionalidad y la legislación antártica nacional con miras a facilitar la implementación de esta Política Antártica Nacional”²⁸.

Mirando dichos objetivos, se actualiza la política en cuestión el año 2017, (la anterior databa del año 2000), observándose una constante histórica de dualidad político-estratégica. Esta dualidad permea toda la política exterior chilena desde un discurso legalista e idealista, por ejemplo con la defensa irrectricta del “statu quo” que impone hasta hoy el Tratado Antártico, mientras hay reclamaciones territoriales pendientes. Esta

postura puede llegar a interpretarse como el fiel reflejo de un bajo grado de confianza en la capacidad de influencia de Chile en el contexto internacional, a lo que la única respuesta diplomática posible es: “ser como el alumno cumplidor del curso que siempre respeta las reglas y que espera que cuando alguien lo moleste, el sistema lo protegerá”; (esto es aludiendo el Derecho Internacional).

Conforme a lo anterior, la defensa del Derecho Internacional como base de una política en materia antártica no debe suponer la renuncia a una estrategia geopolítica integral. Bajo dicho clivaje, será condición necesaria pero no suficiente, el rediseño de la “estrategia antártica nacional”, pudiendo identificarse hoy la necesidad urgente de una planificación basada en “la prevención de riesgos y el análisis de amenazas”. Frente a dicha problemática Chile ya debiese empezar a mirar al sur en torno a sus objetivos nacionales, reflexionando con ello, respecto a su política vecinal en la zona.

Ahora bien, dentro de los desafíos planteados en la “PAN” se menciona a su vez el tema del medio ambiente y la conservación de los recursos antárticos. Sin embargo, considerando la magnitud de las transformaciones medioambientales y políticas que supondrá el Cambio Climático, se extraña la falta de una alusión expresa a los desafíos que eventualmente provocará dicho fenómeno para los intereses de Chile.

Analizada la Política Antártica Nacional, cabe ahora examinar la denominada “Política Exterior 2030”. En este instrumento, Cancillería intentó nuevamente explicitar una estrategia internacional de Chile y sus intereses en el mundo a un mediano plazo²⁹. En cuanto a esta

²⁸ Política Antártica Nacional de Chile 2017. [En línea] 10 de enero de 2017. [Citado el: 2 de abril de 2018]. https://minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20121010/asocfile/20121010172919/pol_tica_ant_rtica_nacional_2017.pdf

²⁹ La Política Exterior de Chile 2030 contribuye a reflexionar sobre la inserción de nuestro país en el nuevo escenario internacional. [En línea] 31 de enero de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <https://www.gob.cl/noticias/la-politica-exterior-de-chile-2030-contribuye-a-reflexionar-sobre-la-insercion-de-nuestro-pais-en-el-nuevo-escenario-internacional>

última política, observando justamente el rol que debe tener para un Estado la afirmación de sus derechos soberanos, en instrumentos como el descrito, se podría haber avanzado mucho más hacia medidas geoestratégicas que permitan una real gestión político-diplomática, existiendo allí una aproximación bastante exigua al tema antártico.

En el mismo sentido de lo anterior, oportunidades pasadas como la “XXXIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico” realizada en Chile el año 2016³⁰, no debieran desaprovecharse para maximizar la influencia y posición del país en torno a sus derechos soberanos. Para ello, la gestión diplomática debe ser no sólo un tema enunciativo o programático, sino que es imperioso implementar medidas concretas y explicitarlas en todos los foros y documentos.

Este actuar en política exterior debiera ser revisado en el corto plazo, ya que el Cambio Climático –Calentamiento Global– traerá una situación muy difícil para el “statu quo” de la región antártica. De esta suerte, se propone avanzar ya hacia una planificación que considere como eje central una visión preventiva en sus decisiones, a efectos de construir una futura defensa eficaz y efectiva de los intereses de Chile en la zona.

El Cambio Climático y la Región Antártica

La frase de que la Antártica es un una caja climática global no termina aún de ser comprendida en nuestros días. El debate de los

efectos del fenómeno del “Cambio Climático” ha sido un tema de largo aliento. En este sentido ha sido latamente discutido el hecho de que exista a la fecha un “Calentamiento Global”, estando hoy consciente la mayoría científica de que independientemente del origen del fenómeno; el planeta tierra sí se está calentando.

“... hoy existe evidencia científica suficiente que comprueba un derretimiento acelerado de los casquetes de hielo polar, con gravísimas consecuencias a nivel global en la regulación de la temperatura y del clima de la tierra.”

Así bien, hoy existe evidencia científica suficiente que comprueba un derretimiento acelerado de los casquetes de hielo polar, con gravísimas consecuencias a nivel global en la regulación de la temperatura y del clima de la tierra. Por ejemplo, en el caso de la Antártica ha sido bastante noticioso

el desprendimiento de un inmenso iceberg de casi 6.000 km cuadrados en la denominada Plataforma de Hielo Larsen en la Península Antártica³¹. Las implicancias de este problema para la humanidad han sido analizadas por múltiples organizaciones internacionales y gobiernos, entre ellas las Naciones Unidas, la que constituyó una entidad especialmente preocupada de este tema denominada “IPCC – Intergovernmental Panel on Climate Change”.

Las conclusiones de dicha organización en diversos informes arrojan conclusiones demoledoras, previéndose el aumento mundial de fenómenos catastróficos como inundaciones, huracanes, sequías, o incluso el incremento del nivel global del mar con consecuencias devastadoras en muchas ciudades costeras del planeta³². Estos cambios tendrán consecuencias en el acceso a bienes y servicios de gran parte de

³⁰ XXXIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://rcta39chile.gob.cl/>

³¹ Se desprende de la Antártica el gigantesco iceberg que científicos observaban desde hace meses. [En línea] 17 de julio de 2017. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-40582105>

³² IPCC - Intergovernmental Panel on Climate Change. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. http://www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml

la población mundial, previéndose una creciente demanda por el agua dulce y alimentos.

En particular el “Ecosistema Antártico” tiene un rol central en la regulación de las corrientes oceánicas y el clima. Por tanto, un cambio como se afirma puede tener serias secuelas para los océanos y clima: “(...) Debido a que todos los océanos del mundo están conectados (en realidad es solo agua, solo que nosotros la llamamos de diferentes nombres), cualquier cosa que ocurra en la Antártida podrá generar fenómenos como sequías intensas, lluvias torrenciales, etc. En cualquier punto del planeta(...)”³³.

Por ende, el cambio en este sector es un hecho evidente y para ver modificaciones relevantes en la geografía y clima antártico ya no habrá que esperar muchos años. Por ejemplo, ya se ha registrado en la zona el deshielo de glaciares descomunales, y temperaturas récord de más de 17 grados celsius en el continente, (17,5 grados celcius)³⁴, son una prueba fehaciente de las modificaciones que se avecinan en el mediano plazo.

A mayor abundamiento, cabe destacar las consecuencias que este fenómeno puede tener en los próximos 50 años en la geografía económica y humana. En este sentido, se debe tener presente cómo el eventual calentamiento de la tierra tendrá efectos en las diferentes zonas del planeta. Estos efectos ya se ven hoy en Chile, con una crecida del desierto nortino más al sur, (llegando hoy incluso a las puertas

de la Región Metropolitana), el derretimiento alarmante de gran parte de los glaciares de la región central y una notable disminución de las lluvias en zonas como Valdivia o Temuco, todo acompañado de un aumento global de las temperaturas (inviernos menos fríos y veranos extremadamente cálidos)³⁵.

Basados entonces en suficiente evidencia científica revisada, cabe afirmar que al año 2050 todos los ecosistemas terrestres sufrirán las consecuencias de estos cambios. Esto, asimismo, tendrá un costo económico muy elevado para todos los países.

“Basados entonces en suficiente evidencia científica revisada, cabe afirmar que al año 2050 todos los ecosistemas terrestres sufrirán las consecuencias de estos cambios. ”

Citando a científicos de la Nasa, un medio resumió por regiones algunos de estos efectos: “Los expertos de la NASA resumen las proyecciones climáticas para las grandes zonas del planeta. Europa. Aumenta notablemente el riesgo de inundaciones catastróficas en el interior. En las costas también habrá inundaciones más frecuentes y la erosión se agudizará por las tormentas y la subida del nivel del mar, se reducirán los glaciares en las áreas montañosas así como la cubierta de nieve en las latitudes altas.

La pérdida de especies animales y vegetales será importante y se reducirá la productividad de las cosechas en el sur del continente. América Latina. En general se registrará un reemplazo gradual de la selva tropical por la sabana en la Amazonia oriental, con un alto riesgo de pérdida de biodiversidad y extinciones de

³³ La influencia de la Antártida en el clima del planeta. [En línea] 02 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <https://www.meteorologiaenred.com/la-influencia-la-antartida-clima-del-mundo.html>

³⁴ La Antártida registra récord máximo de temperatura con 17,5°C. [En línea] 02 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <https://es.reuters.com/article/entertainmentNews/idESKBN1690Q6>

³⁵ El Impacto del Cambio Climático en Chile. [En línea] 02 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.cambioclimaticochile.cl/el-impacto-del-cambio-climatico-en-chile/>

especies en muchas áreas tropicales, y cambios significativos en la disponibilidad de agua dulce para el consumo humano, la agricultura y la generación de energía. América del Norte.

Habrán una disminución de las nieves en las regiones montañosas occidentales, un incremento de entre el 5% y el 20% de las precipitaciones en algunas regiones agrícolas (lo que será favorable) y un incremento en la intensidad y frecuencia de las olas de calor en lugares que ya las sufren. África. Ya a finales de esta década habrá entre 75 y 220 millones de personas expuestas al incremento de la escasez de agua dulce, pueden reducirse las cosechas que dependen de las precipitaciones hasta un 50% en algunas regiones y el acceso a la alimentación puede estar gravemente comprometido. Asia. Especialmente en el sur, el centro, el este y el sureste, se reducirá la disponibilidad de agua dulce hacia 2050; extensas áreas costeras están en riego por el incremento de las inundaciones y en algunas regiones se esperan más y más intensas sequías³⁶.

A todos estos hechos, les seguirá ciertamente una presión económica internacional sobre los recursos naturales, que no se hayan vistos perjudicados por las consecuencias antes previstas. Obviamente, esto significará un problema complejo de resolver, ya que generalmente las motivaciones económicas de los conflictos constituyen un factor clave para su propagación o agudización.

Lo anterior ya se observa, por ejemplo, en diversas partes de África en que la falta de alimentos y agua dulce ha agudizado múltiples

conflictos armados, a la luz de una completa incapacidad de los Estados afectados para estabilizar la situación.

Otro tema complejo serán las nuevas enfermedades que se puedan desarrollar con la transformación del clima, y que pueden derivar en epidemias sobre zonas que no se encuentran preparadas para enfrentar, por ejemplo, enfermedades de climas cálidos o tropicales.

Finalmente, es importante volver a examinar cómo los recursos naturales del llamado continente blanco se verán afectados por el Cambio Climático, –desde el Calentamiento Global– y a lo que se sumará la presión internacional por recursos naturales acorde a lo ya mencionado. En este sentido, hay un factor clave para comprender la relevancia de la Antártica en el futuro: esto es el agua dulce.

Cabe tener presente que este territorio posee la reserva más grande de agua dulce del planeta. “En la Antártida se almacena el 70% del agua dulce del planeta a pesar de que no existen ríos ni lagos en su territorio. Paradójicamente, el promedio de precipitación anual es similar al de la zona más seca del Sahara, el cual oscila entre 101 a 152 mm. Este continente blanco, junto con el Polo Norte, son esenciales para mantener el equilibrio del clima a nivel mundial³⁷. De este antecedente, se puede comprender que el derretimiento de los hielos ya ha formado lagos superficiales en partes de la Antártica y la posibilidad de un cambio geográfico a gran escala es alta.

Precisamente, aquel derretimiento de los hielos antárticos puede afectar sensiblemente la

“En este sentido, hay un factor clave para comprender la relevancia de la Antártica en el futuro: esto es el agua dulce.”

³⁶ La Tierra, cambios profundos en 2050. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. https://elpais.com/sociedad/2014/05/20/actualidad/1400604766_206368.html

³⁷ El agua en la Antártica. [En línea] 14 de enero de 2011. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <https://www.nacion.com/opinion/foros/el-agua-en-la-antartida/KQTXZG7Q3JD3RC5Q6DMJZM2MIE/story/>

denominada “Corriente Circumpolar Antártica”. Sobre el efecto de estas transformaciones en el océano Antártico, también se debe observar las alteraciones que esto provocará en el denominado “Cinturón Transportador Oceánico” (o “Circulación Termohalina”). Este hecho puede tener consecuencias catastróficas sobre los climas de la tierra, además de acelerar el desequilibrio de los ecosistemas y una extinción masiva de fauna y flora³⁸.

Resumiendo, en la Región Antártica se contempla un desafío a futuro con consecuencias no solo sobre ella mismo sino que con estos cambios ciertamente se modificará el rol que hasta la fecha dicha región cumple dentro del ecosistema planetario y el clima mundial. En este punto, los recursos naturales que el continente esconde aún serán a la larga materia de disputa y controversia en el concierto internacional.

Cambio climático, calentamiento global y consecuencias geopolíticas para Chile en Antártica (50 años plazo)

a) Consecuencias geopolíticas generales: Como bien señalaba un autor, puede entenderse a la Geopolítica como: “(...) Es la influencia de los factores geográficos, en la más amplia acepción de la palabra, en el desarrollo

político en la vida de los pueblos y Estados(...)”³⁹. Precisamente, considerando los antecedentes revisados en el título anterior, es posible concluir que el Cambio Climático supondrá necesariamente cambios geográficos y económicos, que generarán un impacto global de una magnitud aún difícil de calcular.

A estos factores geográficos y económicos debe sumarse el fenómeno migratorio por la

misma causa del Cambio Climático. Estos desplazamientos forzados obligarán a muchos países a buscar nuevas fuentes de recursos naturales, aumentando así la posibilidad de revisión del “statu quo” de la Antártica, para acceder a sus recursos todavía vírgenes.

Esta presión creciente sobre los recursos naturales por causa del Cambio Climático – Calentamiento Global– es un tema ya presente en la realidad actual de muchos países. Por ejemplo, la “Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura” (FAO en sus siglas en inglés) ha publicado informes en que se advierte que la situación del Cambio Climático –Calentamiento Global– está afectando con mayor intensidad a los países pobres, ya que estos tienen una menor capacidad e infraestructura para hacer frente al problema⁴⁰.

Dicha situación, se reitera, ha empeorado los problemas migratorios globales, agravándose muchas veces con los desplazamientos, crisis humanitarias preexistentes. En este contexto, la contaminación humana y el mismo Calentamiento Global han provocado una pérdida irrecuperable de hábitats naturales de la flora y fauna planetaria, afectándose con ello los ciclos alimentarios de millones de personas.

En este orden de ideas, la información revisada sustenta entonces la tesis de que en los próximos 50 años existirá un aumento o agudización de conflictos internacionales por recursos naturales, bajo el escenario de un Cambio Climático Global –Calentamiento Global–, en especial por el agua dulce, (en que la Antártica tiene como bien se ha dicho el 70% de la reservas globales), además de los

³⁸ Para más información véase. Una Posibilidad Escalofriante. [En línea] 5 de enero de 2004. [Citado el: 2 de abril de 2018]. https://ciencia.nasa.gov/science-at-nasa/2004/05mar_arctic

³⁹ CUÉLLAR, Rubén. Geopolítica. Origen del Concepto y Evolución. Mayo-agosto de 2012, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, N°113, pp. (62) 59 a 80.

⁴⁰ Para más información véase. La Estrategia de la FAO sobre el Cambio Climático. [En línea] Julio de 2017. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.fao.org/3/a-i7175s.pdf>

alimentos, recursos mineros e hidrocarburos. A todo ello se le sumará la búsqueda de nuevas rutas comerciales en los polos, (como ya ocurre en el Ártico por ejemplo con el caso del “Paso del Noreste”).

Por estas razones, se observan desafíos muy complejos para el Sistema Internacional, debiendo considerarse una alta probabilidad en el largo plazo de que haya una revisión estructural al Tratado Antártico y sus Protocolos Adicionales.

b) Riesgos identificados para Chile, que reafirman la premisa inicial de este estudio

i) La inevitable aparición de controversias internacionales respecto a la soberanía chilena en territorio antártico y aguas subyacentes: Esto se evidencia como consecuencia de la presión sobre recursos naturales –abundantes aún en Antártica– y que al 2050 escasearán en muchos lugares. Bajo dicha hipótesis, en 50 años el conflicto por el agua se agudizará mundialmente, y zonas como la Antártica tomarán un rol central para las potencias de la época, –por ser hasta ahora las mayores reservas de agua dulce del planeta–. Esto mismo pasará con todos los recursos básicos que se puedan a futuro encontrar en este territorio, (ej. pesca, oro, uranio e hidrocarburos).

ii) El surgimiento de amenazas a la preservación de los recursos naturales de Chile en la zona antártica: De lo observado, se evidencia una clara insuficiencia institucional, por parte del Estado de Chile, para fiscalizar las inmensas zonas antárticas que forman parte de

compromisos internacionales ambientales en torno al Tratado Antártico. De esta suerte, a 50 años plazo, existe un alto riesgo de que regiones reclamadas por Chile sufran un irreversible deterioro ambiental o pérdida de recursos frente a la actividad ilegal de particulares, (o incluso de otros Estados), en la zona en cuestión. Este problema es un tema que puede apreciarse especialmente con las cacerías y pescas furtivas en áreas de la Zona Económica Exclusiva chilena, (no sólo en la región austral sino que también en otras partes tan alejadas como Isla de Pascua o el norte del país)⁴¹.

“En este orden de ideas, la información revisada sustenta entonces la tesis de que en los próximos 50 años existirá un aumento o agudización de conflictos internacionales por recursos naturales, bajo el escenario de un Cambio Climático Global ”

Conclusiones y Propuestas

a) Resumen de riesgos o consecuencias identificadas: Se confirma, según lo revisado, que el panorama del “statu quo” en materia antártica exhibe una alta probabilidad de cambio frente a las presiones internacionales sobre los recursos naturales en este continente, (situación que ya se advierte hoy en el Ártico y que puede significar una fuente potencial futura de conflictos.

b) Visión crítica de la actual política e institucionalidad antártica en Chile: En Chile existe una institucionalidad de antigua data en materia antártica. Se debe modernizar urgentemente dicha institucionalidad, estableciendo también una estricta rendición de cuentas de los recursos que el Fisco de Chile año a año invierte en estas materias.

c) Asimismo, desde esta visión, dichas modificaciones institucionales deben fundarse en una política de defensa de la soberanía

⁴¹ Un ejemplo reciente de esta depredación, sin respuesta de la institucionalidad nacional, es la caza por barcos japoneses de aproximadamente 300 ejemplares de ballenas bajo el pretexto de “fines científicos”. Para más información véase. Embarcaciones japonesas cazan más de 300 ballenas en la Antártica. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/mundo/2018/03/31/embarcaciones-japonesas-cazan-mas-de-300-ballenas-en-la-antartica.shtml>

que considere una planificación a largo plazo, (considerando este tema como un “problema de Estado”). Consecuentemente, en el trabajo propuesto deberá incluirse expresamente el análisis de los problemas que se proyecta traerá el fenómeno del “Cambio Climático” a la posición de Chile en Antártica.

d) Propuestas:

i) Convertir a Chile en sede central del transporte antártico: Se propone tramitar una ley de fomento al transporte y cabotaje antártico, aumentando a través de la cooperación público-privada, la inversión en ciudades como Punta Arenas y Puerto Williams.

ii) Reformas y “accountability” de la institucionalidad antártica: Se deberán fiscalizar los programas actuales que tengan financiamiento público. Debe darse un rol central a la eficacia y eficiencia de los recursos, disponiendo controles externos y evaluando periódicamente los programas, instituciones y su utilidad para el cumplimiento de los objetivos de la Política Antártica Nacional.

iii) La superación de una visión “Estado-céntrica” en temas antárticos a través de políticas públicas que fomenten las posibilidades para el mundo privado respecto a proyectos de desarrollo económico en el área austral. En este sentido,

debiesen explorarse todas las oportunidades económicas que puede traer el denominado “Mar Austral” en torno al “Paso Drake” e islas aledañas, (Islas Diego Ramírez, Cabo de Hornos, etc.), como parte también de una efectiva proyección chilena antártica. A este punto se le debe agregar el concluir con las gestiones pendientes, respecto al reconocimiento oficial de parte de Chile de su plataforma continental en

el área.

iv) Construcción de una base chilena en el Polo Sur Geográfico: Se propone construir una base permanente en dicha zona como parte de los esfuerzos del país para posicionar sus derechos en torno a una soberanía efectiva.

v) Planificación a largo plazo y fortalecimiento desde el “Realismo Político”: Se propone cambiar la posición chilena a nivel internacional en la Antártica hacia una visión estratégica, basada en la maximización de intereses y en la búsqueda constante de oportunidades de mejora. Para ello, se deberá incorporar a esta propuesta el fortalecimiento técnico y profesional de los equipos encargados en torno al desarrollo de las políticas del área, estableciéndose metas claras y planes de cumplimiento medibles.

“Construcción de una base chilena en el Polo Sur Geográfico: Se propone construir una base permanente en dicha zona como parte de los esfuerzos del país para posicionar sus derechos en torno a una soberanía efectiva.”

Bibliografía

- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. La Cuestión de Límites entre Chile y la República Argentina. Santiago Ed. Imprenta Nacional, p. 11,1879.
- BRAUN, Armando. Pequeña Historia Antártica, Buenos Aires-Santiago: Editorial Francisco de Aguirre S.A., p. 155 a 156,1974.
- BENADAVA, Santiago. Derecho Internacional Público, Santiago: Ed. Jurídica de Chile, p. 177 a 178, 1982.
- CARVALLO, María Luisa. Institucionalidad y Política Antártica Nacional. 21 agosto de 2008, Revismar, N° 6, pp. 552 a 559.
- CUÉLLAR, Rubén. Geopolítica. Origen del Concepto y Evolución. Mayo-agosto de 2012, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, N°113, pp. 59 a 80.
- Chile inaugura base científica en la Antártida. ICN. [En línea] 5 de enero de 2014. 7.- [Citado el: 23 de marzo de 2018]. <https://www.icndiario.com/2014/01/05/chile-inaugura-base-en-la-antartida/>
- Countries Rush for Upper Hand in Antarctica. New York Times. [En línea] 28 de diciembre de 2015. [Citado el: 12 de marzo de 2018]. <https://www.nytimes.com/interactive/2015/12/29/world/countries-rush-for-upper-hand-antarctica.html>
- Decreto con Fuerza de Ley N° 82. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=138642>
- Decreto con Fuerza de Ley N° 161. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=4870>
- Decreto N° 495. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=120979>
- Decreto N° 1747. [En línea] 26 de marzo de 2018. [Citado el: 26 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1017683>
- Decreto N° 3773. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 28 de marzo de 2018]. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1056917>
- PINOCHET de la Barra, Óscar. La Antártica Chilena, Ed. Andrés Bello, 1976.
- El agua en la Antártica. [En línea] 14 de enero de 2011. [Citado el: 2 de abril de 2018].<https://www.nacion.com/opinion/foros/el-agua-en-la-antartida/KQTXZG7Q3JD3RC5Q6DMJZM2MIE/story/>
- El Impacto del Cambio Climático en Chile. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.cambioclimaticochile.cl/el-impacto-del-cambio-climatico-en-chile/>
- Embarcaciones japonesas cazan más de 300 ballenas en la Antártica. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/mundo/2018/03/31/embarcaciones-japonesas-cazan-mas-de-300-ballenas-en-la-antartica.shtml>

Gabriel González Videla, el primer presidente en visitar la Antártica. [En línea] 17 de febrero de 2016. [Citado el: 1 de Abril de 2018]. <http://www.inach.cl/inach/?p=18784>

GAMBOA, Fernando. Tratado de Derecho Internacional Público, Santiago: Ed. Lexis Nexis Cono Sur, p. 452 y 456 a 457, 2002. IPCC - Intergovernmental Panel on Climate Change. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. http://www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml

La Antártida registra récord máximo de temperatura con 17,5°C. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <https://es.reuters.com/article/entertainmentNews/idESKBN1690Q6>

La Estrategia de la FAO sobre el Cambio Climático. [En línea] Julio de 2017. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.fao.org/3/a-i7175s.pdf>

La influencia de la Antártida en el clima del planeta. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <https://www.meteorologiaenred.com/la-influencia-la-antartida-clima-del-mundo.html>

La Política Exterior de Chile 2030 contribuye a reflexionar sobre la inserción de nuestro país en el nuevo escenario internacional. [En línea] 31 de enero de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <https://www.gob.cl/noticias/la-politica-exterior-de-chile-2030-contribuye-a-reflexionar-sobre-la-insercion-de-nuestro-pais-en-el-nuevo-escenario-internacional/>

La Tierra, cambios profundos en 2050. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. https://elpais.com/sociedad/2014/05/20/actualidad/1400604766_206368.html

Libro de la Defensa Nacional de Chile 2017. [En línea] 28 de marzo de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://defensa.cl/temas-de-estado/libro-de-la-defensa-nacional-de-chile-2017/>

MARTINIC, Mateo. Breve Historia de Magallanes, Ed. Entrepáginas, Chile, pp. 23 a 24, 2016.

MARÍN, Víctor y DELGADO, Luisa. La Antártica, Santiago: Editorial Universitaria, pp. 22 a 25, 1999.

National Security Implications of Climate-Related Risks and a Changing Climate. [En línea] 23 de Julio de 2015. [Citado el: 19 de marzo de 2018.] <http://archive.defense.gov/pubs/150724-congressional-report-on-national-implications-of-climate-change.pdf?source=govdelivery>.

Política Antártica Nacional de Chile 2017. [En línea] 10 de enero de 2017. [Citado el: 2 de abril de 2018]. https://minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20121010/asocfile/20121010172919/pol_tica_ant_rtica_nacional_2017.pdf

Tratado Internacional Antártico. [En línea] 21 de diciembre de 2018. [Citado el: 21 de marzo de 2018]. http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Comite_Polar_definitivo/Tratado_Antartico.pdf

Una Posibilidad Escalofriante. [En línea] 05 de enero de 2004. [Citado el: 02 de abril de 2018]. https://ciencia.nasa.gov/science-at-nasa/2004/05mar_arctic.

Se desprende de la Antártica el gigantesco iceberg que científicos observaban desde hace meses. [En línea] 17 de julio de 2017. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-40582105>

VARGAS, Edmundo. Derecho Internacional Público, Santiago: Ediciones Jurídicas El Jurista, p. 74, 2017.

XXXIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico. [En línea] 2 de abril de 2018. [Citado el: 2 de abril de 2018]. <http://rcta39chile.gob.cl/>

ZAVATTI, Silvio. El Polo Antártico, Barcelona: Editorial Labor SA., 1967.

DIRECCIÓN DE LA REVISTA

DIRECTOR

Luis Farías Gallardo

Magíster en Ciencias Militares por la Academia de Guerra del Ejército, Magíster en Gerencia y Políticas Públicas por la Universidad Adolfo Ibáñez. Profesor Militar de Academia en la asignatura de Historia Militar y Estrategia. Cuenta con diversas publicaciones en revistas y libros. Se ha desempeñado como Observador de Naciones Unidas en Medio Oriente y Agregado de Defensa en Estados Unidos

CONSEJO EDITORIAL

Mario Puig Morales

Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación Estratégica de la Academia de Guerra del Ejército, Magíster en Prospectiva en Asuntos Internacionales de la Universidad de Paris V; Magíster en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Diplomáticos y Estratégicos de Paris, Francia; Profesor Militar de Academia en las asignaturas de Historia Militar y Estrategia, y de Logística; Graduado del Programa de Alta Dirección de Empresas, de la Universidad de los Andes.

Fulvio Queirolo Pellerano

Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación Estratégica de la Academia de Guerra del Ejército; Magister en Ciencia Política, Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Profesor Militar de Academia en la asignatura de Historia Militar y Estrategia; Diplomado en Estudios de Seguridad y Defensa, y Operaciones de Paz de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Carlos Ojeda Bennett

Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación Estratégica de la Academia de Guerra del Ejército; Magister en Prospectiva en Asuntos Internacionales de la Universidad de Paris V; Profesor Militar de Academia en las asignaturas de Historia Militar y Estrategia, y de Geopolítica; Doctor en Ciencia Política de la Universidad de Paris V.

